RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 307 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 17 NOV. 2015

VISTOS:

La Certificación Presupuestal N° 1152-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°656-2015-GRSM-PEAM-02.03, del encargado deAbastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°252-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público, frente a la necesidad de establecer disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera, y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras en los Pliegos Presupuestariosdel Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, aprueba mediante la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 modificada a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 del 08 de Abril del 2009; que establece que los Encargos al Personal de la Institución para el pago de obligaciones, que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Certificación Presupuestal N° 1152-2015, respecto a la Certificación de Crédito Presupuestario, ascendente a S/.14,080.00

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	PIM.	CERTIFICADO	SALDO
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.2	40,405.00	40154.70	250.30
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.3	76,225.00	60,462.77	15,762.23
			TOTAL		**16,012.53**

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	CERTIFICACION OTORGADA
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.2	250.00
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.3	13,830.00
		TOTAL	**14,080.00**

Que, mediante Informe N° 656-2015-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Administración que el delegado de deportes del PEAM en representación del equipo de Futbol Master, informa el cambio de fecha para participación en los XVIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2015, a realizarse en la región Ica los días 22 al 28 del mes en curso; para lo cual deberán realizar gastos diversos como

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 307 -2015-GRSM-PEAM.01.00

pasajes, movilidad local, alimentación, hospedaje, medicina y uniforme. Indicando que la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial hizo la evaluación para atender dicho apoyo y emitió la Certificación Presupuestal N°1152; con la finalidad de cumplir con los gastos programados y no siendo factible efectuar el pago en forma directa, solicita que dicho compromiso se realice mediante un encargo interno, a nombre del trabajador Oswaldo Benavente Choquehuanca. Estando contemplado lo referido precedentemente, en el Art.40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificado a través de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF.15 del 08 de Abril del 2009, que establece los encargos al personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa;y existiendo la necesidad de atender el requerimiento indicado, y contando con la Certificación Presupuestal N°1152 y por la naturaleza de los servicios, se sugiere su atención a través de encargo interno por el mencionado importe;

Que, con Informe N°252-2015-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, comunica a esta Gerencia General que, respecto a la solicitud del encargado de Abastecimientos, en mérito a lo requerido por el delegado de deportes del PEAM en representación del equipo de Futbol Master, informa el cambio de fecha para participación en los XVIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2015, a realizarse en la región Ica los días 22 al 28 del mes en curso, para lo cual deberán realizarse gastos diversos como pasajes, movilidad local, alimentación, hospedaje, medicina y uniformes. Esta Jefatura teniendo en cuenta la autorización de participación de los representantes del PEAM, comparte el criterio expuesto por el referido encargado; por lo que solicita la emisión de la Resolución autorizando el Encargo Interno a nombre del trabajador Oswaldo Benavente Choquehuanca, por un monto de S/.14,080.00 nuevos soles; el cual según la Certificación Presupuestal N°1152-2015, se afectará a la Fuente de Financiamiento:Recursos Directamente Recaùdados, Meta: 0005-0000886 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2. Asimismo, refiere que la rendición del referido Encargo Interno se realizará dentro de los tres días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo (Art. 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15);

Que, en mérito a lo normado por la Directiva de Tesorería correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobado por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y modificada con R.D. Nº 004-2009-EF-77.15 que regula lo referente al manejo de fondos en la modalidad de *"Encargo"* a personal de la Institución, teniendo en cuenta lo señalado en los Informes referidos en los considerandos precedentes y estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración, resulta procedente implementar la modalidad solicitada;

Por las consideraciones que anteceden, estando a la Directiva Nº001-2007-PEAM-GRSM.01.00, sobre "Procedimientos para el Manejo de los Fondos en la Modalidad de Encargo Interno", correspondiente al Año Fiscal 2007, aprobada

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 307 -2015-GRSM-PEAM.01.00

por Resolución Gerencial Nº 512-2007-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22.11.2007, y en mérito a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15º y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Encargo Interno, por el importe de S/.14,080.00 nuevos soles, a nombre del trabajador Oswaldo Benavente Choquehuanca; para pagos por los gastos que ocasionará la participación del equipo de Futbol Master del PEAM, en los XVIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2015, a realizarse en la región Ica los días 22 al 28 del mes en curso; monto que se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	CERTIFICACION OTORGADA
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.2	250.00
0005-0000886	R.D.R	2.6.8.1.4.3	13,830.00
		TOTAL	**14,080.00**

Artículo Segundo.- PRECISARque el responsable del Encargo Interno, referido en el Artículo Primero, deberá rendir éste, a más tardar a los 03 días posteriores de ejecutado el evento, materia de encargo Numeral 40.3, Art. 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF.15 y modificada con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF.77.15, o luego de efectivizarse el cheque en cuyo caso tendrá carácter de regularización para reconocer gastos asumidos con cargo al presente encargo.

Regístrese,comuníquese y archívese,

Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)